

tambien era falso. Y sobre todo, por lo expuesto contra el prin-
 cipio, y la memoria cerca de Ordenax, y exercez Trinidad. En
 ambos Hexedam^{tos} Luego no pueden ayudarse de la immemorial,
 por que esta no tiene lugar, y se desamere siempre que haya
 memoria, o contra de su principio. Ya se ha visto que el tener
 ordenanzas como el Hexedamienco de Sangonera la secc
 desde el año de mill quinientos noventa y quatro, bien que
 sin confirmacion, o aprobacion, no prueba la Trinidad,
 pues contra no la tenian, ni exercieron sus Procuradores.
 Ha el año de mill seiscientos quarenta y cinco en virtud
 de Compra, Merced, y Privilegio: Tambien se ha visto, que
 el exercez acto de Trinidad, bien que clandestinamente,
 y con Vicio, como los Procuradores de Sangonera la Vex
 de et expresado año de mill quinientos quarenta y uno, en
 el caso de Bobadilla, y ha exerceido desde el de mill qui-
 nientos sesenta y dos, bien que intencionalmente, y sin per-
 juicio, no prueba haer tenido ordenanzas, como no las
 tubo Sangonera la Naxde ha el año de mill seiscientos
 noventa y uno, en que se juntaron solo quatro Individuos
 para establecerlas. En este año fue quando produxeron
 las ideas mas estrañar, y exorbitantes con q. harria
 procedido simulada, y viciosamente para establecer el
 mas raro imperio; todo lo que establezen en estas orde-
 nanzas, dicen, que es con arreglo ala Costumbre antiquis-
 sima, ala Costumbre immemorial, y mandare asi por
 el privilegio, (lo dan existente en el Cap. 1.º): en ellas supri-
 mieron, y dedaron el nombre de Procuradores, y obtuvie-
 ron dos Tuzes con facultades de nombrar cada uno un

